



resolución(e) N°

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público año 2.023;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014, N° 189/2.015, N° 142/2.016 y N° 86/2.020;
- La Resolución N° 29, de fecha 16 de enero de 2023, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que aprobó el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional Región de Coquimbo, año 2.023
- La Resolución (e) N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 320, de fecha 23 de enero de 2.023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece montos anuales, para el año 2.023, del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución Exenta N° 731, de 2023, que aprobó las Bases de Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis colectivos, Región de Coquimbo año 2.023, Formularios de Postulación y Anexos;
- Las Resoluciones N° 7/2.019 y N° 16/2.020, ambas de la Contraloría General de la República

teniendo presente:

- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021;
- El memorándum electrónico N° 1091 de fecha 07 de agosto de 2.023, de la División de Infraestructura y Transportes, a través del cual se solicita la elaboración de la Resolución que aprueba la prórroga de plazo Primera Etapa del Programa "Renueva Tu Colectivo", Convocatoria 2023, Región de Coquimbo; se dicta la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE**, las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2023**; en el siguiente sentido:

Reemplácese los siguientes literales dentro del punto 4.2

Donde dice

b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la Primera Etapa del Programa, se realizará a partir del 03 de JULIO de 2023 hasta el 18 de AGOSTO de 2023, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 hrs. a 12:30 hrs., en la Oficina de Partes de la SEREMITT, ubicada en calle Prat N° 255, tercer piso, Oficina 312, Edificios Públicos, La Serena.

Debe decir

b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la Primera Etapa del Programa, se realizará a partir del 03 de JULIO de 2023 hasta el 25 de AGOSTO de 2023, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 hrs. a 12:30 hrs., en la Oficina de Partes de la SEREMITT, ubicada en calle Prat N° 255, tercer piso, Oficina 312, Edificios Públicos, La Serena

2.- En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 731, de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis colectivos, Región de Coquimbo año 2.023, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

anótese, refréndese y comuníquese.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2736981-8bf911 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>